

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Güimar, pago de Pájara, donde dicen Fuente Cha Ángela, que mide 18 áreas 70 centiáreas. Inscripción en el libro 211 de Güimar, folio 177, finca 17.923, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

Dado en Güimar a 21 de enero de 1999.—La Juez, Almudena Medina Casado.—La Secretaria.—6.065.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Regina Sobreviola García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 65/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Carreras Quijantes, en representación de «Hispanamer, Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Colomera García, doña María Dolores Royo Alquezar, don José Colomera González y doña Ángela Gracia Lázaro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Colomera González y doña Ángela Gracia Lázaro.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 1.—Urbana. Vivienda 1, de renta limitada, grupo I, sita en tercera planta alta, señalada con el número 7 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas, sito en la carretera de Granada, sin número, hoy calle del Retiro, número 34, término de Gador, con superficie construida de 117 metros 24 decímetros, todos cuadrados; lindante: Norte, vivienda 2 la misma planta, patio, hueco de escaleras y rellano de acceso; sur, estación de ferrocarril; levante, hueco de escalera y carretera de Almería a Granada, y, poniente, hueco de escalera y estación de ferrocarril. Linda, además por el sur y poniente con un patio de luz y ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.508, libro 53, folio 44, inscripción quinta, finca número 3.169-N.

Finca número 2.—Rústica. Heredad de regadío en término de Alacón, indivisible aceral, en la partida Carahuesa, de 8 áreas 16 centiáreas, lindante: Al norte, don Santiago Lázaro; sur, don Antonio Ferrando; este, don Juan Blasco, y oeste, don Francisco Alberó. La parcela 13 del polígono 1 es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 953, libro 953, folio 162, finca número 743.

Finca número 3.—Rústica. Heredad regadío, indivisible, aceral en término de Alacón, en la partida Fuente Alfora, de 4 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Serrano; sur, don Teodoro Oliete; este, con monte, y oeste, doña Aurora Burillo. Es la parcela 184 del polígono 10 e indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 953, libro 953, folio 168, finca número 746.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, números 177 y 179, cuarta planta, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Finca número 1: 6.270.000 pesetas.

Finca número 2: 163.000 pesetas.

Finca número 3: 82.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta número 0746-17-0065/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad indicada, el 20 por 100 del tipo del remate y acreditando dicho ingreso.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desiertas las dos anteriores, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Si la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 14 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Regina Sobreviola García.—6.162.

IBIZA

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 7/1998, promovidos por la Procuradora doña María Victoria Llano Tarres, en representación de comunidad de propietarios de la urbanización «Roca Llisa», contra «Uve y Prisa, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo Resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 21 de abril de 1999 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo de 1999 y hora de las doce.

En tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio de 1999 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Descripción del bien embargado que se subasta:

Parcela de terreno de 10.000 metros cuadrados, sita en Roca Llisa, Registrada en el tomo 1.210, libro número 325 de Santa Eulalia, folio número 166, finca registral número 22.665.

Dado en Ibiza a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Oficial en funciones de Secretaria.—6.278.

IBIZA

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Illes Balears) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 98/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, bajo la dirección letrada de don José Antonio Prats Riera, contra «Ses Balandras, Sociedad Limitada», habiéndose dictado en el día de hoy resolución por la que se acuerda la expedición del presente a efectos del anuncio del señalamiento de subastas.

Se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá y para que tenga lugar el remate,

que tendrá lugar en la Secretaría Civil de este Juzgado, sito en calle Isidoro Macabich, 4, Ibiza, se acuerda señalar para la primera subasta la audiencia del día 20 de abril de 1999, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 20 de mayo de 1999, a las trece horas. Si ésta resultare desierta, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 21 de junio de 1999, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz donde se encuentren los bienes, «Boletín Oficial de la Comunidad de las Illes Balears» y «Boletín Oficial del Estado»; subastas que se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, número 0422000017009898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo provisional de depósito de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas de la última inscripción del dominio vigente, estarán en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si bien las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se hará constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Séptimo.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octavo.—Si se hubiere solicitado por el ejecutante, hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Noveno.—La publicación del edicto servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Décimo.—El bien que sale a pública subasta es el siguiente:

Finca número 9.110; inscrita al libro 281 de Sant Antoni, tomo 1.543, folio 76 del Registro de la Propiedad de Ibiza 2, descrita como rústica; porción denominada «Ses Balandres», sita en la parroquia de Santa Agnes de Corona, término municipal de Sant Antoni; compuesta de tierra de secano con

árboles, bosque y acantilado, cuya superficie inscrita es de 5 hectáreas 59 áreas 14 centiáreas, y real, según el título que motivó la inscripción primera, de 33 hectáreas 71 áreas 66 centiáreas. Lindante: Por norte, con zona marítimo-terrestre; por sur, con las fincas «Can Baló», «Cas Costes» y «Ca Na Redona»; por este, con terrenos de don Miguel Riera Torres, «Baló», y por oeste, con zona marítimo-terrestre, y tierras de don Antonio Costa Costa. Está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 24.063.960 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, y para su publicación en los organismos y publicaciones oficiales señaladas, expido el presente en la ciudad de Ibiza a 20 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—6.296.

ILLESCAS

Edicto

Don Pelayo Portilla Hierro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 98/1995, a instancia de Cajamadrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Hierros Comerciales La Sagra, Sociedad Limitada», don Mateo Martín-Mateo Salinas, doña María Rosario Herrero Hernández y don Alejandro Sánchez Navas, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Una tercera parte indivisa del piso situado en el barrio residencial «Peñagrande», calle Islas Cies, número 33, entreplanta C, de Madrid, con una superficie de 82,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid al folio 88, tomo 535, libro 372, finca número 29.447.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 7, de esta ciudad, el día 17 de marzo de 1999, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.647.942 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

En el supuesto de suspenderse alguno de los señalamientos indicados, se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Illescas (Toledo) a 21 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Pelayo Portilla Hierro.—6.046.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 280/1993, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares «Sa Nostra», contra don Juan Tomás Cuat.

Objeto: Subasta pública del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0429000017-280-93.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose el bien el mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 19 de abril de 1999; en segunda, el día 14 de mayo de 1999, y en tercera, el día 11 de junio de 1999, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.